



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 11 de Noviembre de 2010

900/10

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

La presentación realizada por la Supervisora Responsable de Atención al Público de la Biblioteca de esta Facultad, mediante la cual solicita una extensión horaria para los Sres. Sr. Pedro Renato Moruchi y el Sr. Marcos Ariel Juárez a efectos de completar los trabajos relacionados con la asignación de Códigos de Barras para los libros de la Biblioteca de esta Unidad Académica; teniendo en cuenta que el Dpto. Compras se encuentra sin personal y que es necesario ejecutar las compras del corriente ejercicio, tarea que requiere personal especializado por lo que se hace necesario que la Sra. Fabiana Chaile, quien ya venia desempeñando estas tareas, continúe con las mismas fuera de su horario habitual de trabajo; atento que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante el mes de Octubre del año en curso, hasta un máximo de dos (2) y tres (3) horas respectivamente de trabajo diario:

**DPTO. DE BIBLIOTECA**

Sr. Pedro Renato MORUCHI                      DNI N° 22.254.528              Cat. 06

Sr. Marcos Ariel JUAREZ                      DNI N° 25.885.008              Cat. 07

**DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y REND. DE CTAS.**

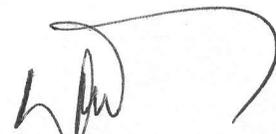
Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE              DNI N° 16.899.084              Cat. 03

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales (corresponde completar las horas del mes de Julio y parcialmente las horas de Agosto de 2010).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA